



DECRETO ALCALDICIO Nº 200 I TERMINO ANTICIPADO OBRA QUE INDICA REQUINOA, 20 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2162 de fecha 02.09.2014 que aprueba Bases
Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas Especiales de la Licitación denominada "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa", Formulario de adquisición N° 3656-91-LP14.
El Decreto Alcaldicio N° 2548 de fecha 14.10.2014 que adjudica Licitación Pública
ID N° 3656-91-LP14 "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa", al
proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N° por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido y por un plazo de ejecución de 100 días corridos. Designa ITO. El Decreto Alcaldicio N° 2740 de fecha 03.11.2014 que modifica Decreto Alcaldicio
N° 2548 de fecha 14.10.2014, en lo siguiente :
DICE : Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Luis Aguilera Ríos.
DEBE DECIR: Designase como Inspector Técnico (I.T.O) a Don Ricardo Césped Rodríguez. Aprueba
Contrato de Ejecución de Servicios de fecha 30.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y
el proveedor Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT Nesser de por un monto total de \$
108.723.944 iva incluido, para la ejecución de "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria,
comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 108.723.944 iva incluido. El Decreto Alcaldicio N° 2801 de fecha 10.11.2014 que aprueba Acta de Entrega de
Terreno fecha 06.11.2014 de la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de
Requinoa", a cargo del Sr. Guillermo Enrique Adasme Rencoret, RUT N°
El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 05.12.2014 que nombra Inspector Técnico
de la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requinoa", al Sr. Guillermo
Arias del Canto, a contar del 01 de Diciembre de 2014.
El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 20.01.2015 que regulariza proceso
administrativo y autoriza congelamiento de los plazos, debido a la elaboración de los proyectos y otorgación de permiso de edificación respectivo, en virtud a lo estipulado en el punto N° 10 de las Bases
Administrativas Especiales de la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de
Requinoa".
El Decreto Alcaldicio Nº 1109 de fecha 22.04.2015 que autoriza cancelación de
Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria,
comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT
equivalente a un monto de \$ 32.535.264 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del
Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 3.253.526,
por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 29.281.738. Adjunta antecedentes y
Factura N° 0098982 de fecha 16.04.2015. El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 09.10.2015 que autoriza cancelación de
Estado de Pago N° 2° correspondiente a la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria,
comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT
equivalente a un monto de \$ 19.737.895 iva incluido, a los cuales se les aplica retención de un 10% del
Estado de Pago hasta alcanzar el un 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 1,973,790.
por lo que el valor líquido a cancelar corresponde a la cantidad de \$ 17.764.106. Adjunta antecedentes y
Factura N° 0101340 de fecha 28.08.2015.
El Decreto Alcaldicio N° 3075 de fecha 26.10.2015 que autoriza cancelación de
Estado de Pago N° 3° correspondiente a la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT
equivalente a un monto de \$ 12.283.291 iva incluido, a los cuales se les aplica I diferencia para alcanzar
el 5% del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de \$ 208.881, por lo que el valor líquido a cancelar
corresponde a la cantidad de \$ 12.074.410. Adjunta antecedentes y Factura N° 0101346 de fecha
13.10.2015.
El Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 18.01.2016 que autoriza cancelación de Estado
de Pago N° 4° correspondiente a la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de
Requinoa", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT
un monto de \$ 10.891.754 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por haberse completado en
el 3° Estado de Pago. Adjunta antecedentes y Factura N° 097249 de fecha 11.01.2016.
El Decreto Alcaldicio N° 1031 de fecha 01.04.2016 que autoriza cancelación de Estado de Pago 5° correspondiente a la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de
Requínoa", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT
un monto de \$ 9.954.945 iva incluido, a los cuales no se les aplica descuento por concepto de retención
por haberse alcanzado las retenciones del Contrato. Adjunta antecedentes y Factura N° 097252 de fecha
21.03.2016.
El Decreto Alcaldicio N° 1488 de fecha 11.05.2016 que autoriza reactivación del
plazo contractual en 100 días corridos para la ejecución de la Obra "Reposición Centro Rehabilitación
Comunitaria, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT N°
Los plazos se encontraban congelados en virtud a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales
del Contrato.
El Decreto Alcaldicio N° 2025 de fecha 06.07.2016 que aprueba Cancelación de

	MUZITEOLIROR
Estado o	do Pago Nº 6 do la Obra "Panacición Cantro Bahabilitación Comunitario
comuna de Requínoa", a equivalente a un monto de	de Pago N° 6 de la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, cargo del contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT \$\frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2} \frac{1}{2}
	reto Alcaldicio N° 2546 de fecha 29.08.2016 que aprueba Aumento de Obras
de "Reposición Centro Re Guillermo Adasme Rencon	ehabilitación Comunitaria, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. et, RUT equivalente a un monto de \$ 4.508.267 iva incluido, de a \$ 1.727.862 iva incluido, valor definitivo de aumento de obras corresponde
	se para afianzar cubierta de teja de arcilla, ya que el proyecto consultaba solo
b) Instalación de calefo	son insuficientes para soportar el peso del material. nt, ya que el proyecto consultaba solo la instalación de redes.
	identificación de proyecto.
ejecutar.	pa modificada de acceso, ya que la proyectaba técnicamente no era viable de
DISMINUCION:	
	deración de techumbre de techumbre, las originalmente definidas en proyecto erillas, no requeribles de acuerdo a lo expresado por el calculista del proyecto. de fachada.
	RIZASE Aumento de Plazo de ejecución de la Obra "Reposición Centro
Rehabilitación Comunita el 31.08.2016.	ria, comuna de Requínoa", en 15 días corridos a contar del 17.08.2016 hasta
	Decreto Alcaldicio N° 2682 de fecha 07.09.2016 que aprueba Anexo de Contrato
de ejecución de Obras por "Reposición Centro Reha Guillermo Adasme Rencore	Aumento y Disminución de Obras, suscrito con fecha 30.08.2016, de la Obra abilitación Comunitaria, comuna de Requínoa", a cargo del contratista Sr. et, RUT N° 10.857.766-5, por el monto de \$ 2.780.405 iva incluido. Decreto Alcaldicio N° 3280 de fecha 27.10.2016 que hace efectiva Póliza de
Seguro Boleta de Garantí 223,46, por tener fecha de	a N° 3002014003116, emitida por AvalChile Seguros, por un monto de UF vencimiento el 01.11.2016, tomada por don Guillermo Adasme Rencoret, RUT ndiente a la Obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna
	Decrete Alcaldicia Nº 2400 de feche 16.11.2016 que Nembre Comisión
Recepción Provisoria de Requínoa", a cargo del co integrada por las siguiente	Decreto Alcaldicio N° 3490 de fecha 16.11.2016 que Nombra Comisión la obra "Reposición Centro Rehabilitación Comunitaria, comuna de entratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, RUT , la que estará s personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales, uitecto DOM y Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA – EGIS o
El	Memo N° 25 de fecha 12.01.2017 de la Dirección de Obras, mediante el cual
Adasme Rencoret, en virto Generales, esto es, incump	pado al Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Guillermo ud de lo establecido en la Letra c) Artículo 56° de las Bases Administrativas olimiento al programa de trabajo. Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba el Presupuesto
Municipal año 2017.	Decreto Alcalulcio N 3737 de lecha 02.12.2010 que aprueba el Fresupuesto
<u>VISTOS</u> :	
Administrativo de Suminis confiere la Ley Nº 18.695/8	Reglamento de Compra, de la Ley Nº 19.886/2003 "Bases sobre Contratos tro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me 38, Orgánica Constitucional de Municipalidades. dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo
62, Aclaración de Actos.	
DECRETO:	ESE TERMINO ANTICIDADO el Controto escrito entre la la Municipalidad de
	ESE TERMINO ANTICIPADO al Contrato suscrito entre la l. Municipalidad de
	Sr. Guillermo Adasme Rencoret, Russian El Memo N° 25 de fecha de Obras, mediante el cual solicita dar Término Anticipado al Contrato, suscrito

Requínoa y el Contratista Sr. Guillermo Adasme Rencoret, Republica El Memo N° 25 de fecha 12.01.2017 de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita dar Término Anticipado al Contrato, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Guillermo Adasme Rencoret, en virtud de lo establecido en la Letra c) Artículo 56° de las Bases Administrativas Generales, esto es, incumplimiento al programa de trabajo. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/GADC/mavs DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (1) DOM (1) Secpla (1) Archivo ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE